



Cerro Sombrero, 29 de diciembre de 2023.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 949/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 20 de diciembre de 2023, del Director de Secplan, Patricio Triviño Macías, DOM suplente, que solicita decreto que aprueba el acta de entrega de terreno de la obra MEJORAMIENTO PLAZA DE JUEGOS PLAN AUSTRAL CERRO SOMBRERO 2DO LLAMADO.
- 2) El decreto alcaldicio N° 919 de fecha 14 diciembre de 2023 que aprueba el contrato de ejecución de obras a suma alzada "MEJORAMIENTO PLAZA DE JUEGOS PLAN AUSTRAL, CERRO SOMBRERO, BIP 40051586-0 2DO LLAMADO" entre UTP ENTRE CONSTRUCTORA MOCAT LTD. Y MOCAT IMPLEMENTACIÓN URBANO SPA. y la Ilustre Municipalidad de Primavera.
- 3) El decreto alcaldicio N° 677 de fecha 29 de septiembre de 2023, de Aprobación de Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas y especiales, de la licitación pública ID 3865-7-LQ23 MEJORAMIENTO PLAZA DE JUEGOS PLAN AUSTRAL, CERRO SOMBRERO, 2DO LLAMADO.
- 4) El decreto alcaldicio N° 752 de fecha 30 de octubre de 2023, de conformación de comisión para la apertura y evaluación de la licitación 3865-7-LQ23 MEJORAMIENTO PLAZA DE JUEGOS PLAN AUSTRAL, CERRO SOMBRERO, 2DO LLAMADO.
- 5) El decreto alcaldicio N° 817 de fecha 15 de noviembre de 2023, que adjudica a **UTP ENTRE CONSTRUCTORA MOCAT LTD.** RUT: 76.949158-9 **Y MOCAT IMPLEMENTACIÓN URBANO SPA**, RUT: 77.695.806-9, la Licitación Pública ID 3865-7-LQ23 MEJORAMIENTO PLAZA DE JUEGOS PLAN AUSTRAL CERRO SOMBRERO 2DO LLAMADO, por un monto total de \$183.074.000, IVA incluido.
- 6) El Decreto Alcaldicio N° 930 de fecha 22 de junio de 2023, que nombra a don PATRICIO EDUARDO TRIVIÑO MACÍAS RUN 18.551.806-K, como Director de Obras Municipales de la Il. Municipalidad de Primavera, Grado 9° de la E.S.M, en calidad de Suplente, a contar del 22 de junio de 2023 y hasta el retorno del titular.
- 7) El Decreto Alcaldicio N°745 de fecha 18 de julio de 2014, referido al Nombramiento de Administradora Municipal a doña Carolina Sandoval.
- 8) El Decreto Alcaldicio N° 195 del 01 de marzo de 2023, que nombra a don MAURICIO ANDRES VILLEGAS BARRIENTOS, RUN13.125.092-4, Director de Desarrollo Comunitario de la Il. Municipalidad de Primavera, Grado 7° de la E.S.M, en calidad suplente, a contar del 01 de marzo de 2023 y hasta el retorno de la titular.
- 9) El Decreto Alcaldicio N° 964 de fecha 03 de julio de 2023, que nombra a don DANIEL ALEJANDRO RUIZ ZINCKER RUN 16.965.564-2, como Director de la Secretaría Comunal de Planificación, Grado 7° de la E.S.M. de la Planta de Personal de la Ilustre Municipalidad de Primavera, a contar del lunes 03 de julio de 2023.
- 10) El Decreto N°250, de 2004, de Hacienda, que aprueba el Reglamento la Ley N° 19.886;
- 11) La Constitución Política de la República en su artículo 7° señala que "Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley".
- 12) El Principio de Escrituración presente en el artículo 5 del Capítulo I, sobre las Disposiciones Generales de la ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado.
- 13) La atribución, para dictar Resoluciones de carácter obligatorio, conferida por el artículo 63 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.
- 14) La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- 15) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 17 de junio de 2021, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 16) El Decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 07 de marzo de 2017, que designa Subrogancia de Alcalde.





- 17) La subrogancia permanente de la Dirección de Control establecida en el Decreto Alcaldicio N° 1135 de fecha 26 de diciembre del 2016, modificada por el decreto 771 de 12 de Julio de 2022 que añade la 3° y 4°.
- 18) El Decreto Alcaldicio N° 1980 del 28 de diciembre de 2023, que designa subrogancia excepcional en Secretaria Municipal por los días 28 y 29 de diciembre de 2023.

CONSIDERANDO:

- 1) El certificado de disponibilidad presupuestaria entregado por el DAF, don Christian Santana, N° N°287 por \$183.074.000 conforme a lo señalado en la Res. Ex. N°338 del 06/07/2023 del Gobierno Regional.
- 2) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos.

DECRETO

1° APRUEBESE, el acta de entrega de terreno de la obra **"MEJORAMIENTO PLAZA DE JUEGOS PLAN AUSTRAL, CERRO SOMBRERO, BIP 40051586-0 2DO LLAMADO"** que a continuación se transcribe:

ACTA ENTREGA DE TERRENO

Nombre Proyecto: MEJORAMIENTO PLAZA DE JUEGOS PLAN AUSTRAL, CERRO SOMBRERO, BIP 40051586-0 2DO LLAMADO.
ID Licitación: 3865-7-LQ23

En Cerro Sombrero, a 15 días de diciembre del 2023, la I. Municipalidad de Primavera, representada por Patricio Triviño Macias – Director de obras (s), hace entrega oficial de terreno, en el marco del desarrollo de la iniciativa antes citada, la cual fue adjudicada a través de licitación pública ID 3865-7-LQ23 a UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES constituida entre la empresa MOCAT Ltda., RUT: 76.949.158-9 y la empresa MOCAT IMPLEMENTACIÓN URBANA SPA., RUT: 77.695.806-9, representada por don HÉCTOR JESÚS CID MONTECINOS, RUT: 18.876.217-4, por Decreto Alcaldicio N°817 de fecha 15 de noviembre de 2023.

Hoy 15 de diciembre del 2023 se considera como fecha de inicio de la obra y según lo indicado en la propuesta del oferente transcurridos 150 días corridos, la obra deberá quedar finiquitada, es decir, el día lunes 13 de mayo del 2024
La presente acta se firma en dos copias, quedando una en poder del Contratista y la restante en la I. Municipalidad de Primavera.





PRIMAVERA
Comuna moderna

TIERRA DEL FUEGO
CHILE



REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a ChileCompras, DAF y los interesados, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde (S)

DANIEL RUIZ ZINCKER
Secretario Municipal (S)

DRZ/MVB/PTM/cvv



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/XNWBUB-021>